



**DIRECTIVA N° 001-2023-GRA-GREA-UGELI-AGPI-PLAN**

**“ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE PLANEAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA UGEL ISLAY — AÑO ESCOLAR 2023”**

**I. FINALIDAD**

La presente directiva, tiene por finalidad orientar, planificar y organizar el proceso de elaboración, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular Institucional (PCI), Plan Anual de Trabajo (PAT) y Reglamento Interno (RI) de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica, en el marco de la Guía de Gestión Escolar, los Compromisos de Gestión Escolar, Lineamientos de la Política del Sector, el Proyecto Educativo Nacional al 2036: “El Reto de la Ciudadanía Plena”, el Proyecto Educativo Local – Islay 2023 - 2030 y el desarrollo del año escolar en la Educación Básica en la jurisdicción de la UGEL Islay.

**II. OBJETIVOS**

- Brindar orientaciones y responsabilidades a la comunidad educativa de las Instituciones Educativas y programas de educación básica para la elaboración, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión, propiciando la articulación y coherencia entre el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Curricular Institucional, la Plan Anual de Trabajo y el Reglamento Interno.
- Establecer una estructura sugerida para la elaboración de los instrumentos de gestión en las Instituciones Educativas y programas de educación básica.

**III. ALCANCES Y APLICACIÓN**

- 3.1. Instituciones Educativas Públicas
- 3.2. Instituciones Educativas Privadas
- 3.3. Programas de Educación Básica

**IV. RESPONSABILIDAD**

El cumplimiento de la presente directiva es responsabilidad de los directores de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica, y su incumplimiento dará lugar a faltas administrativas pasibles a sanción.

**V. BASE LEGAL**

- 5.1 Constitución Política del Perú.
- 5.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- 5.3 Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- 5.4 Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de familia en las instituciones educativas.
- 5.5. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 5.6. Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- 5.7. Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL AREQUIPA SUR



## “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- 5.8. Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- 5.9. Ley N°30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- 5.10. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 5.11. Decreto Supremo N° 005-2021-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- 5.12. Decreto Supremo N° 004-2013, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 5.13. Decreto Supremo N° 004-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de familia en las instituciones educativas.
- 5.14. Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- 5.15. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- 5.16. Decreto Supremo N°013-2022-MINEDU, aprueba los “Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica”.
- 5.17. Resolución Ministerial N°274-2020-MINEDU, aprueba la actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado XI de los lineamientos contra la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la atención de la Violencia contra Niñas, Niños, y Adolescentes aprobado por Decreto Supremo N°004-2020-MINEDU
- 5.18. Resolución Ministerial N°281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 5.19. Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU, que aprueba las “Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica”.
- 5.20. Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las Instituciones Educativas y programas de Educación Básica”.
- 5.21. Resolución Viceministerial N°005-2021-MINEDU, aprueba documento normativo denominado "Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada".
- 5.22. Resolución Viceministerial N°262-2019-MINEDU, Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SISEVE en las instancias de gestión educativa descentralizada".
- 5.23. Resolución de Secretaría General N° 014-2019-MINEDU, Modifican Resoluciones Ministeriales y Resoluciones de Secretaría General que establecieron diversas disposiciones para simplificar y reorganizar aspectos vinculados a la gestión de las instituciones públicas de Educación Básica Regular y otras, Resolución Ministerial 396-2018-MINEDU que modifica la iniciativa “Escritorio Limpio” aprobado por la Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU.
- 5.24. Resolución viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la” Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica”.
- 5.25. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2036: “El Reto de la Ciudadanía Plena”.
- 5.26. Resolución Ministerial N° 252-2020-MINEDU, aprueba la actualización del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2023.
- 5.27. Resolución Directoral N° 1149-2022-UGELI, aprueba el Proyecto Educativo Local – Islay 2023 – 2030



## VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. Para el inicio del año escolar 2023, las instituciones educativas y Programas de Educación Básica deben contar con sus instrumentos de gestión, a fin de organizar, dirigir e implementar las actividades de gestión que permitirá alcanzar los resultados esperados.
- 6.2. Los instrumentos de gestión son los siguientes: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular Institucional (PCI), Plan Anual de Trabajo (PAT) y Reglamento Interno (RI).
- 6.3. Las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica, elaboran, implementan y evalúan sus instrumentos de gestión, orientan su gestión hacia el logro de aprendizajes, el acceso y la permanencia de las y los estudiantes en el sistema educativo.
- 6.4 La Institución Educativa unidocente, multigrado o programa formula un solo documento de gestión (DUG) apropiado a su contexto, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el numeral 7.6. de la presente directiva.
- 6.5. Los instrumentos de gestión son elaborados y/o actualizados con la participación plena de los integrantes de la comunidad educativa de la Institución Educativa y Programa de Educación Básica, representados por sus respectivas comisiones o comités, a través de los medios de comunicación masivos que tengan a su alcance.
- 6.6. Estos instrumentos, para el servicio educativo presencial, deben ser aprobados mediante acto resolutivo, previa opinión favorable del Consejo Educativo Institucional (CONEI) y/o Comité de Gestión, lo cual debe acreditarse con la copia del acta correspondiente por cada instrumento de gestión.
- En el caso de las Instituciones Educativas privadas, tienen autonomía en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normativa vigente y las orientaciones metodológicas de MINEDU, lo cual incluye lo regulado en la presente directiva, adjuntando la respectiva resolución directoral de aprobación.
- 6.7. Como instrumento orientador, debe consultar el Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2036: “El Reto de la Ciudadanía Plena”. Este documento constituye el marco estratégico que orienta las políticas educativas a largo plazo, su actualización ha sido aprobada con Decreto Supremo N° 009-2020- MINEDU. El PEN presenta cuatro propósitos, 10 orientaciones estratégicas y 5 impulsores del cambio. Recomendando analizar e incorporar, según lo estime pertinente, acciones y/o estrategias que conlleven a la comprensión del PEN por parte de la comunidad y que permitan conectar con las características y demandas del territorio.
- 6.8. Otro instrumento orientador será el Proyecto Educativo Local – Islay 2023 – 2030. Este documento constituye el marco estratégico que orienta las políticas educativas a largo plazo, su actualización ha sido aprobada con Resolución Directoral N° 1149-2022- UGELI. El PEL presenta ocho propósitos, 17 Objetivos Estratégicos, Acciones Estratégicas e Indicadores. Recomendando analizar e incorporar, según lo estime pertinente, acciones y/o estrategias que conlleven a la comprensión del PEL por parte de la comunidad y que permitan conectar con las características y demandas del territorio.
- 6.9. Las Instituciones Educativas públicas o los programas, y aquellas Instituciones Educativas privadas que lo consideren adecuado, dispondrán de dos (02) semanas luego del término de clases correspondientes a un periodo lectivo y dos (02) semanas antes del inicio de clases correspondientes al siguiente periodo lectivo para la oportuna elaboración de los instrumentos de gestión, y otras acciones orientadas a asegurar el buen inicio del periodo lectivo.
- 6.10. Las Áreas de Gestión Pedagógica y de Gestión institucional de UGEL Islay, brindarán asistencia técnica sobre el Proyecto Educativo institucional, Proyecto Curricular institucional, Plan Anual de Trabajo y el Reglamento Interno, en el marco de sus competencias.
- 6.11. Culminado el proceso de elaboración, actualización y aprobación de los instrumentos de gestión, en el marco de sus competencias funcionales, los Especialistas de UGEL Islay realizarán las acciones de supervisión, monitoreo y acompañamiento, según se presenten las condiciones, a las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica, a efectos de determinar el nivel de cumplimiento de las actividades planificadas para alcanzar los objetivos y las metas propuestas, en dichos instrumentos.



## “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

6.12. La evaluación de los instrumentos de gestión es un proceso permanente en la Institución Educativa, lo que implica el seguimiento a la implementación de dichos instrumentos para medir el cumplimiento de las actividades planificadas para alcanzar los objetivos y las metas propuestas.

### VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

#### 7.1. DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS Y MARCO ESTRATÉGICO

7.1.1. Para el proceso de planeamiento de los instrumentos de gestión, cada Institución Educativa y programa de educación básica, orientarán sus acciones en base a componentes técnicos y marcos estratégicos articulados y establecidos a nivel nacional, regional y local.

7.1.2. El proceso de planificación estratégica y operativa a nivel de las Instituciones Educativas y programas de educación básica, se deben articular en:

- a) Proyecto Educativo Nacional at 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena
- b) Proyecto Educativo Sectorial 2016 al 2023
- c) Proyecto Educativo Local Islay 2023-2030
- d) Orientaciones para el desarrollo del año escolar en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica, vigente

#### 7.2. DEFINICIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

7.2.1. **El Proyecto Educativo Institucional (PEI)** es un instrumento de gestión a mediano plazo que orienta la gestión escolar de la Institución Educativa para el logro de aprendizajes de las y los estudiantes y a asegurar su acceso y permanencia en la Educación Básica. Orienta y sirve de base para la elaboración articulada de los demás instrumentos de gestión.

7.2.2 El PEI contiene la Identidad, el Diagnostico de la gestión escolar, los objetivos institucionales y metas a mediano plazo, la propuesta pedagógica y la propuesta de gestión de la Institución Educativa.

7.2.3. Las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica elaboran su Proyecto Educativo Institucional (PEI) teniendo en cuenta la estructura mínima sugerida en el anexo N° 01 de la presente directiva.

7.2.4. La revisión y evaluación se realiza en forma parcial, al evaluar los demás instrumentos de gestión y el cumplimiento de las metas establecidas, y forma integral, al término de su vigencia, realizando los ajustes respectivos al Proyecto Educativo Institucional.

7.2.5. En las Instituciones Educativas y programas de educación básica en las cuales el PEI anterior aún se encuentre vigente, podrán seguir aplicándolo y actualizándolo según consideren. Las Instituciones Educativas cuyo PEI haya perdido vigencia deberán elaborar uno nuevo. Por ejemplo, si ya no se encuentran articulados al PEN y PEL actual.

7.2.6. **El Proyecto Curricular Institucional (PCI)** es un instrumento de gestión que orienta los procesos pedagógicos para el desarrollo de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) y forma parte de la propuesta pedagógica del Proyecto Educativo Institucional y de los documentos curriculares.

7.2.7. El Proyecto Curricular Institucional se formula en el marco del diseño curricular nacional y Proyecto Educativo Institucional (PEI), por lo tanto, se adecua y se contextualiza en función a las necesidades, interés y características de los estudiantes de la Institución Educativa y su entorno, tomando en cuenta la problemática local, regional, nacional, y construyéndose de manera participativa con toda la comunidad educativa.

7.2.8. Las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica elaboran su Proyecto Curricular Institucional (PCI) teniendo en cuenta la estructura mínima sugerida en el anexo N° 02 de la presente directiva.



## “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



7.2.9. La evaluación y actualización es anual y se realiza al finalizar el periodo lectivo por el equipo directivo, en función al análisis de los resultados los logros de aprendizajes de las y los estudiantes y de las demandas pedagógicas durante el periodo lectivo y de acuerdo a los ajustes realizadas al Currículo Nacional y otros.

7.2.10. **El Plan Anual de Trabajo (PAT)** es el instrumento de gestión operativa que concreta los objetivos y metas del Plan Estratégico Institucional (PEI), estableciendo las actividades y/o tareas que se realizarán en el periodo lectivo.

7.2.11. Las Instituciones Educativas y programas de educación básica elaboran su Plan Anual de Trabajo (PAT) teniendo en cuenta la estructura mínima sugerida en el anexo N° 03 de la presente directiva.

7.2.12. La evaluación y actualización se realiza en forma permanente de acuerdo a las necesidades y de la implementación de las actividades planificadas, además de las dificultades o situaciones imprevistas que se pudieran presentar durante el periodo lectivo en cada Institución Educativa o programa de educación básica.

7.2.13. **El Reglamento Interno (RI)** es el instrumento de gestión que regula la organización y funcionamiento integral de la Institución Educativa, para promover una convivencia escolar democrática y un clima favorable a los aprendizajes, en el marco de las normas sectoriales vigentes dependiendo del tipo de gestión de la Institución Educativa, y prestando especial atención a las funciones y responsabilidades asignadas a los distintos miembros de la comunidad educativa.

7.2.14. Las Instituciones Educativas y programas de educación básica elaboran su Reglamento Interno (RI) teniendo en cuenta la estructura mínima sugerida en el anexo N° 4 de la presente directiva.

7.2.15. Su evaluación y actualización se realiza anualmente, pero puede ser revisado y reajustado periódicamente, sujeto a los hechos que alteren o pongan en riesgo la convivencia escolar favorable al desarrollo de los aprendizajes o contravengan los valores y principios presentes en los enfoques transversales del CNEB y su implementación.

7.3. El Proyecto Curricular Institucional (PCI), Plan Anual de Trabajo (PAT) y Reglamento Interno (RI) se alinean a lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) en ese sentido, se articulan y muestran coherencia entre sí.

7.4. Las Instituciones Educativas formularan sus instrumentos de gestión, tomando en consideración la Guía de Elaboración PEI – PAT y Guía de Elaboración del RI, documentos orientadores del MINEDU. Para el Proyecto Curricular Institucional se tomará en cuenta la orientación por parte de los Especialistas de cada nivel educativo del Área de Gestión Pedagógica.

7.5. Para el servicio educativo presencial, los instrumentos de gestión deberán ser aprobados con Resolución Directoral (anexo N° 5) por el Director de las Instituciones Educativas públicas o privadas y programas de educación básica, la misma que será elevada a la UGEL Islay para conocimiento.

7.6. La vigencia de los instrumentos de gestión escolar debe estar señalado en el acto resolutivo que lo aprueba, asimismo se propone el periodo de vigencia de los siguientes instrumentos:

Instrumento de Gestión Escolar	Periodo de vigencia
Proyecto Educativo Institucional (PEI)	De 03 a 05 años
Proyecto Curricular Institucional (PCI)	De 01 a 02 años
Plan Anual de Trabajo (PAT)	01 año
Reglamento Interno (RI)	De 01 a 02 años
Documento Único de Gestión (DUG)	01 año (actualizable)

7.7. Para II.EE. unidocentes, multigrado y programas, elaboran anualmente un solo documento de gestión (DUG) que contenga aspectos básicos de los instrumentos de gestión y garantiza el buen funcionamiento de la IE o programa, con el contenido mínimo: identidad que incluya la misión, visión, principios y/o valores, el diagnóstico de la gestión escolar de la IE, las normas de convivencia de la IE concertadas con los integrantes de la comunidad educativa, plan de estudios o los lineamientos pedagógicos básicos que orientan la práctica pedagógica, programación de las actividades



## “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

a desarrollar durante el periodo lectivo, tomando como referencia los compromisos de Desempeño escolar 3, 4 y 5; y la calendarización de las horas lectivas. Esta propuesta de estructura es el contenido básico, el mismo que puede ser incrementado con contenidos que la IE considere pertinentes.

7.8. Asimismo, los especialistas de UGEL Islay pueden realizar visitas o reuniones remotas inopinadas a las Instituciones Educativas o programas de educación básica para monitorear, acompañar y/o dar soporte durante el periodo de elaboración, implementación y/o evaluación de estos instrumentos de gestión, así como verificar que se encuentren vigentes.

7.9. En los Anexos se presentan los contenidos de los instrumentos de gestión para su elaboración y/o actualización y se realizara en función a los contenidos básicos sugeridos de cada uno de los instrumentos de gestión.

7.10. El director es el responsable que se cuente en forma física y/o virtual el Proyecto Educativo Institucional, Proyecto Curricular Institucional, Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno en su Institución Educativa y programa de educación básica, difundido y disponible para su revisión por integrantes de la comunidad educativa, interesados y otras autoridades.

7.11. Los instrumentos de gestión estarán en custodia física y/o virtual en las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica, remitiéndose una copia según las condiciones en forma física o virtual del Reglamento Interno a la UGEL Islay para las revisiones y observaciones técnicas que fuera lugar.

### VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1. El incumplimiento de la elaboración de los instrumentos de gestión y su correspondiente acto resolutorio que los aprueba, además de no contar con el documento en físico y/o virtual en la Institución Educativa y Programa de Educación Básica se informará a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos y Disciplinarios (COPROA) o Comisión Especial de Supervisión de Instituciones Educativas Privadas (CESIEP) para las acciones correspondientes.

8.2. Las Áreas de Gestión Pedagógica y de Gestión Institucional de la UGEL Islay, resolverán situaciones no contempladas en la presente directiva y velará por su cumplimiento.

### IX. ANEXOS

Anexo 1: Proyecto Educativo Institucional

Anexo 2: Proyecto Curricular Institucional

Anexo 3: Plan de Trabajo Anual

Anexo 4: Reglamento Interno

Anexo 5: Modelo de acto resolutorio para aprobación/ actualización de II.GG

Mollendo, 16 enero de 2023.

### ORIGINAL FIRMADO

**Mag. KARLA VANESSA MISAD ASCUÑA**  
**Directora de Programa Sectorial III**  
**Unidad de Gestión Educativa Local Islay**





## ANEXO 1 ESTRUCTURA PROPUESTA DEL PEI

### Proyecto Educativo Institucional de la IE “XYZ”

- A. Datos generales de la IE
- B. Identidad de la IE

#### 1. ¿Quiénes somos?

Somos la IE (pública/privada) (nombre). Brindamos educación a estudiantes de la comunidad/distrito/centro poblado (nombre del lugar). Nuestros estudiantes hablan lengua (nombre) y provienen de familias dedicadas a (principales actividades económicas). La comunidad/distrito/centro poblado (nombre del lugar) se localiza en (provincia, departamento) y se caracteriza por (elementos de identidad local y regional).

#### 2. ¿Cuál es nuestra misión?

Lograr que todas y todos los estudiantes culminen la escolaridad en (nivel/ciclo/modalidad), afiancen los aprendizajes establecidos en el currículo nacional y alcancen su desarrollo integral en espacios seguros, inclusivos, de sana convivencia y libres de violencia.

#### 3. ¿Cuál es nuestra visión?

Ser reconocidos como una IE que contribuye a que todos nuestros estudiantes desarrollen su potencial desde la primera infancia, accedan al mundo letrado, resuelvan problemas, practiquen valores, sepan seguir aprendiendo, se asuman ciudadanos con derechos y responsabilidades, y contribuyan al desarrollo de sus comunidades y del país combinando su capital cultural y natural con los avances mundiales en concordancia con el perfil de egreso del CNEB.

#### 4. ¿Qué valores practicamos en nuestro trabajo diario?

Compartimos con todas las IIEE del país los siguientes principios: ética, equidad, inclusión, calidad, democracia, interculturalidad, conciencia ambiental, creatividad e innovación.

- C. Propuesta pedagógica

La propuesta pedagógica de la IE tiene como protagonistas de su aprendizaje a los propios estudiantes quienes, de manera colaborativa, construyen sus aprendizajes con estrategias innovadoras y basadas en la investigación. Se toma en cuenta sus características culturales y lingüísticas y se desarrollan y evalúan competencias que parten de los saberes y valores de la cultura local y los articulan con nuevos conocimientos.

- D. Propuesta de gestión

Nuestra propuesta de gestión orienta los esfuerzos de la comunidad educativa hacia la mejora de los aprendizajes, el acceso al servicio y la permanencia mediante el liderazgo pedagógico del directivo y la participación democrática de la comunidad educativa en generar condiciones para el funcionamiento de la IE, en el marco de los CGE.

**E. Diagnóstico de la IE:**

**1. Diagnóstico del cumplimiento de las condiciones para el funcionamiento de la IE:**

CGE	Análisis del nivel de implementación de las condiciones para el funcionamiento de la IE	
	Fortalezas	Debilidades
3		
4		
5		

**2. Diagnóstico del entorno con relación a las condiciones para el funcionamiento de la IE:**

CGE	Análisis de las características del entorno de la IE	
	Oportunidades	Amenazas
3		
4		
5		

**3. Diagnóstico de los resultados de la gestión de la IE:**

CGE	Análisis de los resultados de la IE	
	Resultados	Causas
1		
2		

**F. Objetivos institucionales y metas:**

**1. Objetivos de la IE:**

CGE	Objetivos institucionales
1	
2	
	<i>Otro(s) objetivo(s) con relación a aspectos que considere de importancia para la IE.</i>

**2. Metas referidas a los resultados de la IE:**

CGE	Objetivo institucional	Indicadores	Metas
1			
2			





## “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



### 3. Metas anualizadas de resultados de la IE:

Metas CGE 1 y 2	Indicadores	Fuente de verificación	Línea de base	Meta (# / %)	Meta anualizada			
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4

### 4. Metas anualizadas referidas a las condiciones de funcionamiento de la IE:

Metas CGE 3, 4 y 5	Indicadores	Fuente de verificación	Línea de base	Meta (# / %)	Meta anualizada			
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4

### G. Anexos

## ANEXO 02

### Datos Generales de la IE

*Nombre de la IE, código de identificación, DRE/UGEL a la que pertenece, turno, niveles, ciclos educativos que atiende, dirección, teléfono, tipo de gestión y año de elaboración del PCI.*

### Desarrollo de la propuesta pedagógica

Plan de estudios

*(Recuerda que en esta sección los formatos empleados los propone cada IE según su preferencia)*

Orientaciones pedagógicas

*(Recuerda tener en cuenta como mínimo el Plan de estudios, los modelos y estrategias didácticas, el uso de espacios y materiales, la tutoría y orientación educativa, los proyectos de innovación curricular)*

Desarrollo de la tutoría y orientación educativa

El proceso de evaluación de los aprendizajes (qué evaluar y para qué evaluar)

### Seguimiento y Evaluación del PCI y de su implementación

*Programación de actividades de seguimiento y evaluación del PCI que se incluyen en los formatos sugeridos del PAT.*

### Anexo

### Diagnóstico de los(as) estudiantes de la IE (a partir del PEI)

La situación de los aprendizajes

La situación en relación con el desarrollo socioafectivo y cognitivo

Las barreras educativas

Los factores del contexto que inciden en el aprendizaje

La dinámica de participación estudiantil

La interrupción de estudios

Recuerda que esta plantilla es una **sugerencia**. Cada equipo directivo y docente puede ordenar estos aspectos básicos en el documento del PCI según su preferencia.



## ANEXO 04

### REGLAMENTO INTERNO DE LA IE “XYZ”

#### 1. Identidad y organización de la IE

##### 1.1 Misión y visión institucional<sup>11</sup>

\* Adicionalmente, en un breve párrafo puedes explicar la importancia del RI, en particular para tu contexto institucional, y cómo su uso contribuye a un clima positivo de relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa.

### 1.1 Órganos que componen la IE y organigrama

En línea con la propuesta institucional, la IE se encuentra conformada por los siguientes órganos y sus respectivas funciones:

#### Órgano(s) de Dirección

---

---

#### Órgano(s) de Administración

---

---

---

#### Órgano(s) Pedagógicos

---

---

---

#### Órgano de Participación, Concertación y Vigilancia

---

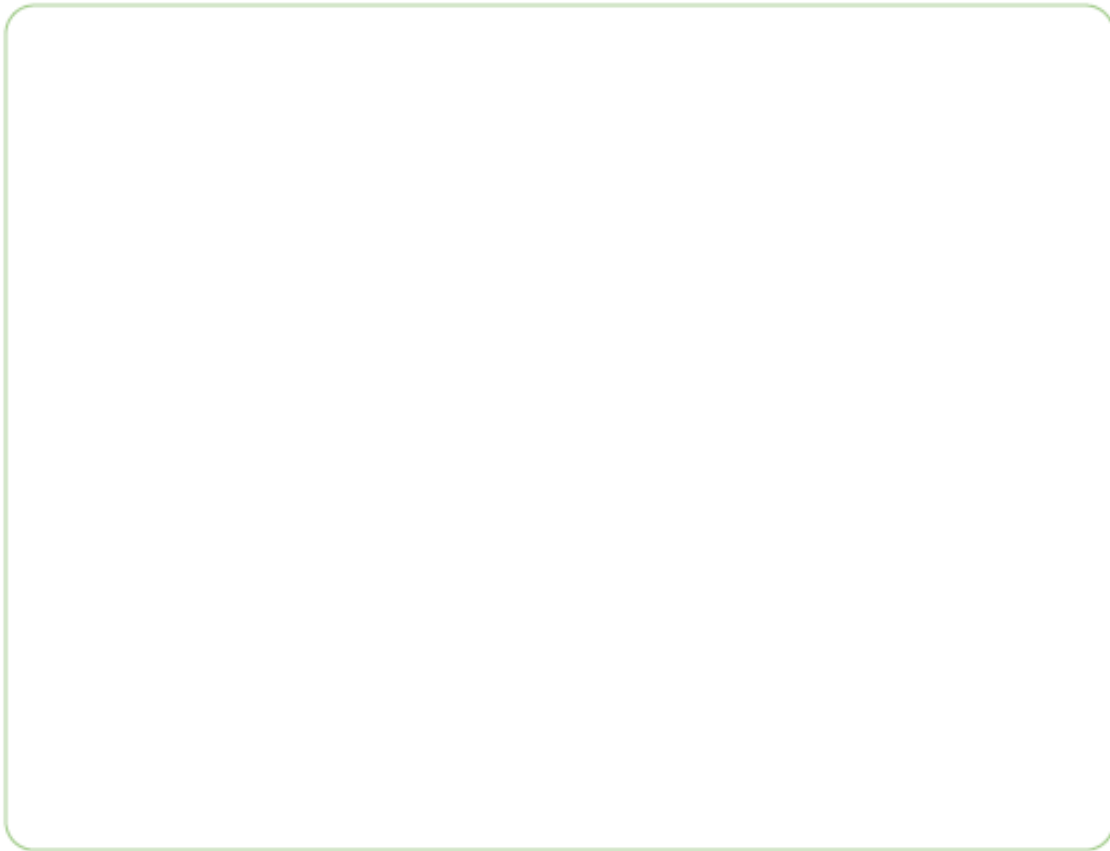


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL AREQUIPA SUR

## “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

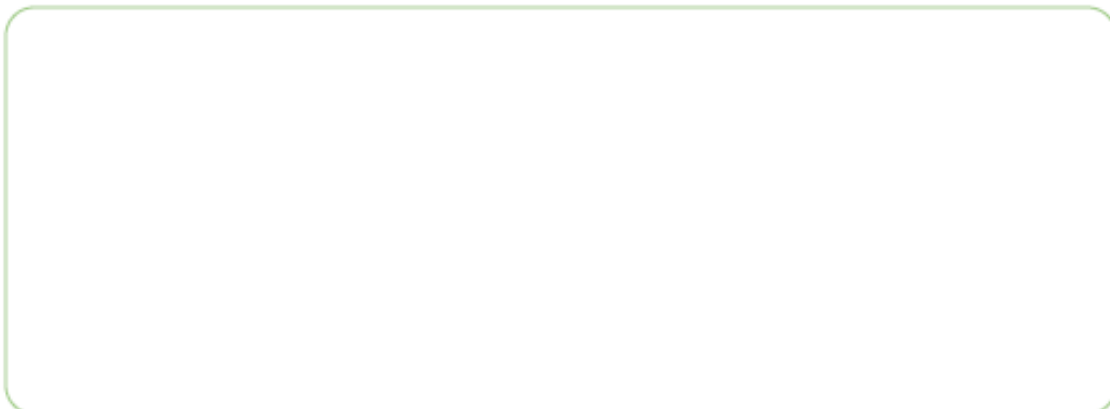


A continuación presentamos un organigrama de la estructura organizacional de los órganos y actores que la integran:



### 2. Normas de Convivencia de la IE

Para la generación de un clima adecuado para el logro de los aprendizajes de los estudiantes, y conforme a las necesidades y características de la IE, la convivencia escolar se define como:





### 2.1 Normas de Convivencia (NC-IE)

En ese sentido, con participación de todos los integrantes de la comunidad educativa, se han definido las siguientes normas de convivencia:

### 2.2 Medidas correctivas

Asimismo, teniendo en cuenta los protocolos para la prevención y atención de la violencia, así como la disciplina con enfoque de derechos, se detallan las medidas correctivas ante el incumplimiento de las NC-IE para cada integrante de la comunidad educativa.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL AREQUIPA SUR

## “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



### Personal administrativo

#### Derechos

---

---

---

#### Responsabilidades

---

---

---

### Directivos

#### Derechos

---

---

---

#### Responsabilidades

---

---

---



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL AREQUIPA SUR

## “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



### Familias

#### Derechos

---

---

---

#### Responsabilidades

---

---

---

### 4. Responsabilidades de la IE a nivel institucional

#### Matrícula

---

---

---

#### Evaluación de los estudiantes

---

---

---

## Asistencia

---

---

---

## 5. Mecanismos de atención a la comunidad educativa

### 5.1 Atención a familias

Se establecen los horarios y mecanismos de atención a las familias por parte de docentes y directivos de la siguiente manera:

### 5.2 Mecanismos de resolución de conflictos:

- Que involucran a estudiantes
- Entre el personal de la IE
- Que involucran a las familias

### 5.3 Derivación de casos a instituciones aliadas

Se presenta el directorio de instituciones aliadas (como la Fiscalía de Familia, Policía Nacional, Centro de Emergencia Mujer, etc.) a las que la IE puede acudir en aquellos casos en donde los conflictos y problemáticas superan su campo de acción.

### 5.4 Mecanismos de asistencia ante necesidades y urgencias de los estudiantes

Presenta los mecanismos de atención de urgencias, emergencias y necesidades de estudiantes en riesgo.

ANEXO 05

DOCUMENTO UNICO DE GESTIÓN DE LA IE



--

AÑO DE APROBACIÓN:

--

A. DATOS GENERALES DE LA I.E.:

Nivel(es) o ciclo(s):

--

Modalidad:

--

Turnos:

--

Dirección de la IE:

--

Región:

--

Provincia:

--

Distrito:

--

Teléfono:

--

Correo:

--

Nombre del Director (s):

--

Tipo de gestión:

Privada

Público de gestión directa

Público de gestión privada

Códigos de identificación de la IE

Tipo de código	Número

Integrantes de la comunidad educativa

Integrantes	Número
Estudiantes	
Directivos	
Jerárquicos	
Docentes	
Auxiliares	
Administrativos	




GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL AREQUIPA SUR

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



## B. IDENTIDAD DE LA IE

### 1. Misión

### 2. Visión

### 3. Valores





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL AREQUIPA SUR

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



**C. DIAGNOSTICO DE LA IE DE ACUERDO AL CONTEXTO**

Fortalezas	Debilidades
Oportunidades	Amenazas



## D. PROPUESTA PEDAGOGICA

### MARCO GENERAL

### LINEAMIENTOS PEDAGOGICOS Y CURRICULARES CONTEXTUALIZADOS

**PLAN DE ESTUDIOS VINCULADO AL CONTEXTO**

--



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL AREQUIPA SUR

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



## E. PROPUESTA DE GESTIÓN

### MARCO GENERAL

### NORMAS DE CONVIVENCIA CONTEXTUALIZADAS

(Normas de la IE, relación de cada integrante de la comunidad educativa, considerar acciones de soporte socio emocional)



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL AREQUIPA SUR

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



**F. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**

Actividades	Evidencia	Responsable	Cronograma (meses)													
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		

**G. ANEXOS**

(Calendarización, Estrategia de control de asistencia y permanencia para el personal de la IE y estudiantes, horarios de estudio o de atención, otros de consideración de la Dirección de la IE, como la planificación establecida para la emergencia)